



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCESO DE
COORDINACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS PR/CL/001



E.T.S. de Ingeniería Civil

ANX-PR/CL/001-01

GUÍA DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA

583000035 - Practicas externas

PLAN DE ESTUDIOS

58AB - Master Universitario en Planificación y Gestión de Infraestructuras

CURSO ACADÉMICO Y SEMESTRE

2018/19 - Segundo semestre

Índice

Guía de Aprendizaje

1. Datos descriptivos.....	1
2. Profesorado.....	1
3. Conocimientos previos recomendados.....	2
4. Competencias y resultados de aprendizaje.....	2
5. Descripción de la asignatura y temario.....	4
6. Cronograma.....	7
7. Actividades y criterios de evaluación.....	8

1. Datos descriptivos

1.1. Datos de la asignatura

Nombre de la asignatura	583000035 - Practicas externas
No de créditos	3 ECTS
Carácter	Optativa
Curso	Primer curso
Semestre	Segundo semestre
Período de impartición	Febrero-Junio
Idioma de impartición	Castellano
Titulación	58AB - Master universitario en planificacion y gestion de infraestructuras
Centro en el que se imparte	58 - Escuela Tecnica Superior de Ingenieria Civil
Curso académico	2018-19

2. Profesorado

2.1. Profesorado implicado en la docencia

Nombre	Despacho	Correo electrónico	Horario de tutorías *
Fernando Varela Soto (Coordinador/a)		fernando.varela@upm.es	J - 10:00 - 11:00
M. Angeles Quijano Nieto		marian.quijano@upm.es	Sin horario.
Sara Garcia Salgado		sara.garcia@upm.es	Sin horario.

* Las horas de tutoría son orientativas y pueden sufrir modificaciones. Se deberá confirmar los horarios de tutorías con el profesorado.

3. Conocimientos previos recomendados

3.1. Asignaturas previas que se recomienda haber cursado

El plan de estudios Master Universitario en Planificación y Gestión de Infraestructuras no tiene definidas asignaturas previas recomendadas para esta asignatura.

3.2. Otros conocimientos previos recomendados para cursar la asignatura

- Conocimiento básico de lengua extranjera (Inglés)

4. Competencias y resultados de aprendizaje

4.1. Competencias

CB06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CE01 - Capacidad para analizar y calcular aspectos legislativos y financieros en proyectos de infraestructuras, tanto en España como en otros países

CE02 - Capacidad para la gestión, dentro de equipos multidisciplinares, de aspectos relacionados con la planificación, ejecución o explotación de infraestructuras

CE03 - Capacidad para la aplicación de aspectos de seguridad en la ejecución y seguridad en ambientes de riesgo relacionados con la ejecución o explotación de infraestructuras

CE04 - Capacidad de aplicación de aspectos medioambientales y de sostenibilidad para la planificación, ejecución y explotación de infraestructuras.

CE05 - Capacidad para la gestión, dentro de equipos multidisciplinares, en lo relacionado a la planificación estratégica, siguiendo criterios de calidad y medioambientales, de aspectos relacionados con la dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de las infraestructuras

CE06 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética y la deontología profesional en el ámbito de las infraestructuras

CE07 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en los ámbitos de las infraestructuras

CE08 - Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ámbito de las infraestructuras

CE09 - Capacidad para la formación continuada en relación a los diferentes tipos de infraestructuras, proporcionando una formación avanzada y competencias en la aplicación tecnológica y de ingeniería en el ámbito de las infraestructuras Terrestres.

CG01 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares

CG04 - Capacidad para el análisis y la toma de decisiones relacionada con la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos

CG05 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de planificación y gestión de infraestructuras, etc., en el ámbito de la ingeniería civil y de infraestructuras con garantía de seguridad para las personas y bienes, con calidad final de las infraestructuras

CG07 - Capacidad para saber comunicar (de forma oral y escrita) las conclusiones y los conocimientos y las razones últimas que sustentan - a públicos especializados -y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

4.2. Resultados del aprendizaje

RA29 - Aplicar los conceptos prácticos de gestión y planificación a través de la realización de prácticas en empresas del sector

RA30 - Demostrar la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas adecuadas al medio laboral

5. Descripción de la asignatura y temario

5.1. Descripción de la asignatura

Las prácticas académicas externas constituyen un elemento formativo fundamental del modelo educativo de la Universidad Politécnica de Madrid, y tienen su normativa específica de referencia en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPM, aprobada por el Consejo de Gobierno el 28 de febrero de 2013, que a su vez se ajusta al R.D. 1707/2011 de 18 de noviembre de 2011, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las prácticas académicas externas tienen como objetivo fundamental permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Dichas prácticas deben ser realizadas bajo la supervisión de la Universidad, en colaboración con la entidad en la que se realicen, bajo amparo de Convenios Individuales de Cooperación Educativa Universidad-Empresa. LA DISPONIBILIDAD DE PLAZAS PARA CURSAR LA ASIGNATURA OPTATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS ESTARÁ LIMITADA POR LA OFERTA DE LAS EMPRESAS, POR LO QUE ES POSIBLE QUE NO TODOS LOS ALUMNOS QUE LO DESEEN PUEDAN MATRICULARSE. La selección se realizará en base al CV de los alumnos y los intereses de las Empresas implicadas.

La Oficina de Prácticas Externas del Centro, con apoyo del COIE, realizará la gestión de las prácticas, ocupándose de la información a los alumnos y del procedimiento administrativo de solicitud y adjudicación de prácticas.

Una vez asignada la plaza de prácticas, el estudiante recibirá la información y las orientaciones necesarias a través del tutor profesional, concretando el programa formativo de la estancia, así como el horario de las mismas y las normas de funcionamiento de la Empresa, procediendo a matricularse de los créditos correspondientes a las prácticas externas.

Los Derechos y Obligaciones de los estudiantes, tutores profesionales y tutores académicos, serán los reflejados en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPM. A continuación se indican las obligaciones de los estudiantes:

§ Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate, en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

§ Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo, siguiendo las indicaciones del tutor profesional y bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.

§ Mostrar una actitud colaboradora hacia las personas y la entidad en que tengan lugar las prácticas.

§ Seguir las indicaciones del tutor académico y coordinador, en cuanto a la preparación de los informes, para la evaluación académica de las prácticas. Mantener contacto con los mismos, durante el desarrollo de la práctica, y comunicarles cualquier incidencia que pueda surgir.

§ Entregar al tutor académico y a la Oficina de Prácticas externas, el informe intermedio y final, según modelos establecidos, para el seguimiento y evaluación académica de las prácticas curriculares.

§ Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la que se pueda tener conocimiento durante la realización de las prácticas en la entidad.

§ Participar en la evaluación de la calidad de las prácticas externas, enviando a la Oficina de Prácticas el cuestionario de calidad cumplimentado, con el fin de colaborar en la mejora del programa.

5.2. Temario de la asignatura

1. PRACTICAS EXTERNAS

6. Cronograma

6.1. Cronograma de la asignatura *

Sem	Actividad presencial en aula	Actividad presencial en laboratorio	Otra actividad presencial	Actividades de evaluación
1			Reunión con Tutor profesional Duración: 01:00 OT: Otras actividades formativas	
2			Incorporación en empresa Duración: 50:00 OT: Otras actividades formativas	
3				
4				
5				
6				
7				
8				Entrega Informe Intermedio TI: Técnica del tipo Trabajo Individual Evaluación continua Duración: 10:00
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15			Informe final Duración: 09:00 OT: Otras actividades formativas	
16			Entrega Informe final Duración: 01:00 OT: Otras actividades formativas	Entrega Memoria Final OT: Otras técnicas evaluativas Evaluación continua Duración: 10:00
17				

Las horas de actividades formativas no presenciales son aquellas que el estudiante debe dedicar al estudio o al trabajo personal.

Para el cálculo de los valores totales, se estima que por cada crédito ECTS el alumno dedicará dependiendo del plan de estudios, entre 26 y 27 horas de trabajo presencial y no presencial.

* El cronograma sigue una planificación teórica de la asignatura y puede sufrir modificaciones durante el curso.

7. Actividades y criterios de evaluación

7.1. Actividades de evaluación de la asignatura

7.1.1. Evaluación continua

Sem.	Descripción	Modalidad	Tipo	Duración	Peso en la nota	Nota mínima	Competencias evaluadas
8	Entrega Informe Intermedio	TI: Técnica del tipo Trabajo Individual	Presencial	10:00	25%	5 / 10	CB10 CB09 CG05 CG07 CE01 CE07 CE09 CB07 CE04 CB08 CE03 CE05 CG01 CG04 CB06 CE06 CE08 CE02
16	Entrega Memoria Final	OT: Otras técnicas evaluativas	Presencial	10:00	75%	5 / 10	CB10 CB09 CG05 CG07 CE01 CE07 CE09 CB07 CE04 CB08 CE03 CE05 CG01 CG04 CB06 CE06 CE08 CE02

7.1.2. Evaluación sólo prueba final

No se ha definido la evaluación sólo por prueba final.

7.1.3. Evaluación convocatoria extraordinaria

No se ha definido la evaluación extraordinaria.

7.2. Criterios de evaluación

La evaluación de las prácticas académicas externas se realizará de forma continua, desde el momento de la asignación de la práctica, hasta la presentación de la memoria final del estudiante tras la finalización de la estancia. Se basará en una recogida sistemática de información sobre el desarrollo de la práctica, junto con la valoración de la misma. Participarán en la evaluación todas las partes implicadas en la actividad: los tutores profesionales, los tutores académicos, los propios estudiantes, y en su caso los coordinadores de la titulación.

A la vista de todos los informes del tutor profesional y del alumno, el tutor académico emitirá, en los siete días posteriores a la recepción de los informes, una propuesta numérica de calificación de las prácticas, que posteriormente será enviada al coordinador de prácticas de la titulación.

El coordinador podrá emitir una calificación numérica adicional sobre la práctica, en un plazo inferior a los 15 días tras la recepción del informe de evaluación del tutor académico, teniendo en consideración las cuestiones comunes a todas las estancias de prácticas y sus circunstancias particulares, en comparación con las demás, tales como la prolongación voluntaria de las prácticas, su posible continuidad en una oferta laboral, el hecho de que la estancia haya implicado movilidad geográfica, las condiciones de trabajo, la implicación del estudiante en la consecución de las prácticas, el resultado de que desemboquen en nuevas ofertas para otros estudiantes, u otras.

A la vista de todos los informes y documentación, el Tribunal de Evaluación de Prácticas Externas fijará las correspondientes calificaciones académicas, pudiendo convocar a los alumnos para realizar una presentación pública oral de sus informes o memorias de prácticas, en cuyo caso los alumnos serán avisados con al menos 15 días de antelación sobre la fecha de celebración de dichas presentaciones públicas.